

RESOLUCIÓN No.

600880'

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a dos docentes de la Universidad del Atlántico por servicios prestados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 8º del Acuerdo Superior 006 de Mayo 13 de 1999

CONSIDERANDO QUE:

El Jefe del Departamento de Postgrados **NEIL TORRES LÓPEZ**, mediante oficio adiado 9 de febrero de 2010 extendió invitación al docente **EDGARDO ANGULO MERCADO**, Especialista en Química Orgánica a desarrollar en el 2010-1 los módulos: **ESPECTROSCOPIA APLICADA A LA QUÍMICA ORGÁNICA (8 HORAS)** Y **ELECTIVA I, BIOTECNOLOGÍA DE MICROALGAS (16 HORAS)** correspondientes al primer y segundo semestre de la VII y VI cohorte de la Especialización en Química Orgánica, respectivamente.

Mediante comunicación calendada 9 de febrero de 2010, el Jefe del Departamento de Postgrados **NEIL TORRES LÓPEZ**, extendió invitación a la docente **LEDYS MARINA HINCAPIE OSPINO**, Magister en Educación los módulos: **METODOLOGÍA EN LA ESPECIALIZACIÓN (8 HORAS)** **ELECTIVA II, DIDÁCTICA DE LA QUÍMICA (16 HORAS)** correspondientes al primer y segundo semestre de la VII y VI cohorte de la Especialización en Química Orgánica, respectivamente.

El servidor público **FERNANDO CABARCAS CHARRIS** con encargo en funciones de Vicerrector de Docencia, mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2010 dirigido a la Rectora de esta institución, solicitó aval para el gasto de los docentes invitados para el programa de Especialización en Química Orgánica y su traslado a la división financiera para dar el trámite pertinente.

Mediante oficio 24 de mayo de 2010 dirigido a la Rectora de esta universidad el Jefe del Departamento de Postgrados **NEIL TORRES LÓPEZ** solicitó, con el aval del encargado en funciones de Vicerrector de Docencia, autorizar el gasto por concepto de honorarios para docentes invitados a desarrollar módulos correspondientes al primer y segundo semestre de la Especialización en Química Orgánica.

La actividad desempeñada por los docentes mencionados anteriormente está regulada por el Artículo 1º del Acuerdo 006 del 13 de mayo de 1999.

"Las actividades docentes en postgrado, investigación y de extensión y proyección social, desarrolladas en la Universidad, pueden ser desempeñadas por profesores de cátedra externos, que tengan vínculos o no con instituciones públicas, o por empleados de la Universidad, profesores o no, mediante el procedimiento establecido en el presente Acuerdo Superior".

El Artículo 2 del Acuerdo 006 de Mayo 13 de 1999, señala:

"Los empleados de la Universidad, profesores o no, recibirán su remuneración en forma de bonificación, no constitutiva de salario, por su participación en las actividades mencionadas en el artículo anterior... En estos casos, se entiende que hay lugar a la bonificación cuando las actividades se desarrollen fuera de la jornada laboral ordinaria. El jefe inmediato del docente o empleado público no docente debe certificar bajo su responsabilidad, el cumplimiento de la condición citada y, además, autorizará por escrito el desempeño del empleado como profesor de cátedra externo".

Las actividades desempeñadas por la docente **LEDYS MARINA HINCAPIE OSPINO** se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010060009, de fecha 1 de junio de 2010 bajo el concepto **"AUTOGESTIÓN: REMUNERACIÓN COMO DOCENTE INVITADO PARA DICTAR EL MÓDULO METODOLOGÍA EN LA ESPECIALIZACIÓN DE QUÍMICA ORGÁNICA"**, por un valor total de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 665.600,00) M/L**.

Así como por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010060012, de fecha 1 de junio de 2010 bajo el concepto **"AUTOGESTIÓN: REMUNERACIÓN COMO DOCENTE INVITADO PARA DICTAR EL MÓDULO**

RECTORIA

ELECTIVA II, DIDÁCTICA DE LA QUÍMICA EN LA ESPECIALIZACIÓN DE QUÍMICA ORGÁNICA", por un valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.331.200,00) M/L.

Las actividades desempeñadas por el docente **EDGARDO ANGULO MERCADO** se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010060010, de fecha 1 de junio de 2010 bajo el concepto "AUTOGESTIÓN: REMUNERACIÓN COMO DOCENTE INVITADO EN EL DESARROLLO DEL MÓDULO ESPECTROSCOPIA APLICADA A LA QUÍMICA ORGÁNICA", por un valor total de QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$570.400,00) M/L.

Igualmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010060013, de fecha 1 de junio de 2010 bajo el concepto "AUTOGESTIÓN: REMUNERACIÓN COMO DOCENTE INVITADO PARA DICTAR EL MÓDULO ELECTIVA I, BIOTECNOLOGÍA DE MICROALGAS EN LA ESPECIALIZACIÓN EN QUÍMICA ORGÁNICA", por un valor total de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.140.800,00) M/L.

La Coordinadora del Departamento de Postgrados **GREY CECILIA CASTELLAR ORTEGA**, certificó mediante escritos calendados 8 de junio de 2010 el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas por los docentes **LEDYS MARINA HINCAPIE OSPINO** y **EDGARDO ANGULO MERCADO**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente **LEDYS MARINA HINCAPIE OSPINO**, identificada con C.C. No. 22.689.803, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$665.600,00) M/L por 8 horas dictadas en el módulo **METODOLOGÍA DE LA ESPECIALIZACIÓN** de la Especialización en Química Orgánica en el período 2010-1.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente **LEDYS MARINA HINCAPIE OSPINO**, identificada con C.C. No. 22.689.803, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.331.200,00) M/L por 16 horas dictadas en el módulo **ELECTIVA II, DIDÁCTICA DE LA QUÍMICA** de la Especialización en Química Orgánica en el período 2010-1.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **EDGARDO ANGULO MERCADO** identificado con C.C. No. 7.474.689 la suma de QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$570.400,00) M/L, por 8 horas dictadas en el módulo **ESPECTROSCOPIA ULTRAVIOLETA APLICADA A LA QUÍMICA ORGÁNICA: ESPECTROSCOPIA ULTRAVIOLETA (UV-VIS) ESPECTROSCOPIA INFRARROJA (IR-FT)** de la Especialización en Química Orgánica en el período 2010-1.

ARTÍCULO CUARTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **EDGARDO ANGULO MERCADO** identificado con C.C. No. 7.474.689 la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.140.800,00) M/L por 16 horas dictadas en el módulo **ELECTIVA BIOTECNOLOGÍA DE MICROALGAS** de la Especialización en Química Orgánica en el período 2010-1.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese al docente **EDGARDO ANGULO MERCADO** en la Calle 85 No. 41D- 56 Bq 04 Apto 204 de Barranquilla.

ARTÍCULO SEXTO. Notifíquese a la docente **LEDYS MARINA HINCAPIE OSPINO** en la Carrera 26 C7 No. 73C - 102 Silencio de Barranquilla.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Comunicar al Departamento de Postgrados, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

02 JUL. 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora